



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de agosto del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, el pedido de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, relativo a la aprobación del Dictamen N° 007-2016, “Crear la Oficina Regional de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes” formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Y en su artículo 15°, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 007-2016, “Crear la Oficina Regional de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes”, en el cual se concluye en lo siguiente: “1. Según informes de distintas Direcciones Regionales señalan que desde el 2007 a la fecha están por cobrar multas a causa de infracciones y sanciones, siendo en su totalidad un monto significativo de S/. 1'200,000.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

soles aproximadamente, ante la ausencia de un órgano recaudador que efectivice dichos cobros; 2. Es necesaria la emisión de la Ordenanza Regional que aprueba la creación de la Oficina de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional de Tumbes; 3. Se cuenta con la opinión legal pertinente, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes opina que es procedente la creación de la Oficina de Ejecución Coactiva, para lo cual será el Consejo Regional quien apruebe la creación de la citada Oficina de Ejecución de Cobranzas, disponiéndose la modificación y acciones que correspondan a efectos de ser considerada en los instrumentos de Gestión del Gobierno Regional de Tumbes; 4. Se cuenta con el Informe Técnico emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el cual señala que es procedente la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2016, “Crear la Oficina Regional de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la respectiva Ordenanza Regional que Crea la Oficina Regional de Ejecución Coactiva dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL